



**ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al reconocimiento mutuo del “Curso de actualización para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella”, organizado por Asociación para la formación integral y el empleo (Forinemas 2009).**

La Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero (“Boletín Oficial del Estado”, número 44, de 20 de febrero de 2003) que regula los procedimientos de homologación y autorización, así como los requisitos mínimos que deben reunir los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, establece que la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo homologará los modelos de cursos para el personal que realice operaciones de mantenimiento y tratamiento higiénico-sanitario de las instalaciones incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio y que las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla podrán autorizar los cursos que se ajusten a dichos modelos homologados.

Asimismo, la mencionada Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, establece en el punto quinto que el personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario realizará un curso cada cinco años que suponga una adecuación a los avances científico-técnicos de los contenidos del anexo, cuya duración mínima será de diez horas, e incluirá la actualización de sus conocimientos sobre la legislación vigente en materia de salud pública y salud laboral, identificación de puntos críticos y elaboración de programas de control.

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 16 de abril de 2020, ha otorgado el reconocimiento mutuo al “Curso de actualización para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella” a la entidad Asociación para la formación integral y el empleo (Forinemas 2009), de acuerdo a los siguientes requisitos:

Organiza: Asociación para la formación integral y el empleo (Forinemas 2009).

Número de Resolución: R-42-FO/2020.

Lugar de celebración: Instalaciones del cliente.

Número de asistentes: 25 como máximo.

Número de horas lectivas: 10 horas.

Participantes: dirigido al personal encargado del mantenimiento y tratamiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella.

Objetivo del curso: actualización de conocimientos, a los avances científico-técnicos, del personal que dispone del “Curso para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella”.

Programa para la renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella:

- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: Diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación (2 horas).

- Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos (ej: nebulizadores) (2 horas).

- Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que Legionella puede proliferar y diseminarse (1 hora).

- Toma de muestras. Certificación y acreditación (1,5 horas).

- Actualización sobre técnicas analíticas de detección de Legionella: técnicas de detección rápida (1 hora).

- Responsabilidades de las empresas de mantenimiento (1 hora).

- Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente (1,5 horas).

Zaragoza, 3 de septiembre de 2020.— El Director General de Salud Pública, Francisco J. Faló Forniés.